

prohíndase al S.<sup>o</sup> Juan y Vicario Ordinario de esta Ciu-  
dad para su cumplimiento.

Sobre la causa proce-  
dida en el destino de con-  
ceder el crédito publi-  
co de esta Ciudad el D. D. Este  
Juan Sagro - - -

Viose un oficio del S.<sup>o</sup> D. Eugenio Domingo,  
Intendente de esta Prov.<sup>o</sup> fecha veinte y cinco de Sept.  
última manifestando que D.<sup>o</sup> Juan Sagro  
Fuerza Comel retirado, después de haver jurado  
la sustitucion de su profesion en el empleo  
de Comad.<sup>o</sup> del crédito publico de esta Provincia  
que le ha conferido la Junta nacional del mis-  
mo establecim.<sup>to</sup> y entendido p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento  
acuerda: Queda en su lugar p.<sup>o</sup> respeto a lo prevenido  
artículo.

Oficio del S.<sup>o</sup> Diputado  
de la Prov.<sup>o</sup> sobre las elec-  
ciones Parroquiales de  
esta Ciudad - - -

Viose un oficio del S.<sup>o</sup> Diputado de Provincia  
D. Joaquin Fernandez, fecha tres del cor.<sup>o</sup> en el  
que manifiesta quedar entendido de la representa-  
cion echa p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento p.<sup>o</sup> que las Elecciones  
Parroquiales de esta Ciudad, se realicen formando  
de cinco Juntas en las parroquias de San Mateo y  
Ayuntamiento. Y entendido p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento  
acuerda: Se le contesta dándole las gracias  
p.<sup>o</sup> lo que coadyuba a las intenciones de esta  
corporacion, reiterándole sus ofrecimientos y  
esperando mande en cuanto la concepcion  
util.

Of. del Subd. sobre de-  
voto de sal. - - -

Viose un oficio del Sr. S.<sup>o</sup> Subdelegado de  
Rentas de esta Prov.<sup>o</sup> Maritima, fecha siete del ac-  
tual, relativo a la rebamacion de Ses mil setecientos

